DECRETO ALCALDICIO Nº 00202

FECHA, 09 FEB. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con una ayuda social consistente en Servicio de Limpiafosas, para personas vulnerables de la comuna; Decreto Alcaldicio Nº64, de fecha 17.01.2022, que aprueba las Bases de la Licitación ID 4011-2-LE22 ***"SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIAFOSAS"***; Decreto Alcaldicio Nº145, de fecha 28.01.2022, que adjudica la licitación antes mencionada; lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°1053, de fecha 28 de julio de 2021, que aprueba el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta municipalidad; Decreto Alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: Que existió un error en el proceso de adjudicación en el portal Mercado Público, en cuanto se digitó por un monto neto mayor en dicho proceso.
Que la situación es enmendable generando una readjudicación del proceso licitatorio, digitando de forma correcta el monto neto de la oferta recibida.

D E C R E T O

I.- **READJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIAFOSAS"** de la Municipalidad de Puchuncaví, ID 4011-2-R122, al proveedor SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA, RUT.: 76.092.237-4, por un monto total de $9.520.000.- (nueve millones quinientos veinte mil pesos) IVA incluido.

II.- **CÉLEBRESE,** el contrato respectivo.

III.- **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta compra serán imputados al ítem presupuestario correspondiente.

IV.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Adquisiciones
4.- Unidad de Control
5.- Archivo Dideco
MMU/EVV/KVB/BBA/VAG/CVS/sff.-